DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1372/2018

"Adquisición de Transformadores de Distribución"

ADENDA N° 2

Asunción, 26 de marzo de 2018

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la Foja 24, página 6 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 1. Criterios de Evaluación - Aplicación de Fórmula de Pérdidas por su Rev. 1, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el oferente con su oferta.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Para efectos de comparación de la oferta y determinación de la oferta más baja, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

Aplicación de Fórmula de Pérdidas

Las ofertas serán comparadas basándose en la siguiente fórmula:

PA = P + 0,38 (4519,7 Wfe + 1506,6 Wtot)

Donde:

PA = **Costo actualizado del transformador en Dólares Americanos.** Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del BCP correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

P = **Costo ofertado del transformador más repuestos y accesorios, caso se requiera en la planilla de precios en Dólares Americanos.** Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del BCP correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

Wfe = Máxima pérdida garantizada en el hierro en **kW**.

Wtot = Máxima pérdidas totales garantizada en **kW**.

Obs.: Esta fórmula podrá ser ajustada conforme se registren variaciones en el precio de la energía eléctrica establecidas por ANDE.